

S013428

FM-04 SOLICITUD DE RENOVACIÓN



No. SOLICITUD - FECHA - HORA

009086 25 FEB 19 14:18:33

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (VE) Trámite: 480486 Referencia:459738

SECTOR PÚBLICO ( ) SECTOR PRIVADO: COMUNALES ( ) EMPRESA PRIVADA ( X ) COOPERATIVAS ( ) PERSONA NATURAL ( )

TIPO DE SIGNO

Table with 4 columns: MARCA DE PRODUCTO, MARCA DE SERVICIO, MARCA COLECTIVA, MARCA DE CERTIFICACIÓN. Includes options for LEMA COMERCIAL and NOMBRE COMERCIAL.

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA ( X )

Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil ( en caso de persona jurídica ) y apoderado ( N° de agente ).

Razón Social: ROLEX SA
Domicilio: Ginebra, Suiza.
Pais de Domicilio: SUIZA Nacionalidad: SUIZA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-7503000 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido,nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.

Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109
Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ
Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Cavendes, Piso 12, Oficina 1201-1202, Los Palos Grandes, Caracas
Pais de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-7503000 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes N°, fecha, poder anexo a.

Poder: 2025-0318
Fecha del Poder: 11/02/2025

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro N° y fecha.

Registro: S013428 Fecha del Registro: 07/07/2000
Signo Denominativo: PERPETUAL SPIRIT
Clase: 35 Internacional
Solicitud: 1999-017585

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.

( X ) TIMBRES FISCALES
( ) PODER
( ) ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE
( ) RIF
( ) OTROS

MANUEL POLANCO FERNANDEZ
NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Firma manuscrita
FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno